



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



RESOLUCION No. 3554

05 DIC 2023

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL, encargado de las funciones de Gobernador del Departamento de Putumayo, mediante Decreto No. 409 del 04 de diciembre de 2023, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, Decreto No. 476 de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Que, mediante Decreto No 624 del 30 de diciembre de 2022, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023.

Que el artículo 36 Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022 y del Decreto No. 624 de 2022, estableció: "Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...).

Que mediante oficio recibido el 29 de noviembre de 2023, la Secretaria de Servicios Administrativos solicita se realice crédito- contracredito en el presupuesto de gastos y de apropiaciones de la vigencia 2023, con el fin de contar con los recursos para cubrir los viáticos de los funcionarios, entre otros gastos que se requieren para el cumplimiento de las obligaciones de la administración, así:

CONTRACREDITO			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301-2.1.2.2.2.8-1000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	50,000,000.00

CREDITO			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301-2.1.2.2.2.10-1000	Viáticos de los funcionarios en comisión	ICLD	50,000,000.00

Que la profesional Especializada de Presupuesto, el día 29 de noviembre del 2023, certifico que existen saldos libre afectación, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		342,927,810.49
0301 - 2.1	Funcionamiento		342,927,810.49
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		342,927,810.49
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		342,927,810.49
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		342,927,810.49
0301-2.1.2.2.2.8-1000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	342,927,810.49

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00)** moneda legal Colombiana, así:





**REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



RESOLUCION No. 3534  
( 10 5 DIC 2023 )

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		50,000,000.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		50,000,000.00
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		50,000,000.00
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		50,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		50,000,000.00
0301-2.1.2.2.2.8-1000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	50,000,000.00

**ARTICULO SEGUNDO:** - Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) moneda legal Colombiana, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		50,000,000.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		50,000,000.00
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		50,000,000.00
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		50,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		50,000,000.00
0301-2.1.2.2.2.10-1000	Viáticos de los funcionarios en comisión	ICLD	50,000,000.00

**ARTICULO TERCERO.** – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los 10 5 DIC 2023

**DEBRAY KUNINBOEZ URBANO**

Secretario con funciones de Gobernador del Putumayo ( E )  
Decreto No. 409 del 04-12-2023

Elaboró	Milena Maya Riascos	Secretaría de Hacienda Departamental	Apoyo Profesional Oficina Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Nancy Loreny Mosquera Toro	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretaría de Hacienda (E) Decreto No. 410 del 04-12-2023	
Revisó Jurídica	Eduardo Santander Sanchez Hoyos	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	

